

RIO GALLEGOS, 28 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.209/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 el alumno Ricardo Ariel ARRIETA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Contabilidad Pública del Servicio Penitenciario Federal;

QUE a fs. 31 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 33 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 34 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 35 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 38 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total al alumno Ricardo Ariel ARRIETA (D.N.I. N° 30.626.647) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Informática I e Informática II de la Carrera Técnico Superior en Contabilidad Pública del Servicio Penitenciario Federal.-

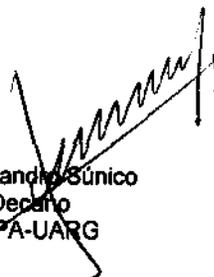
ARTÍCULO 2°.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole al alumno Ricardo Ariel ARRIETA (D.N.I. N° 30.626.647) en las asignaturas Administración I y Sistemas Contables I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Contabilidad Pública del Servicio Penitenciario Federal.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Ricardo Ariel ARRIETA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG